CONTRATO Nº 11/2012

"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", - ID 234844

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.**., domiciliada en las calles Asunción 952 c/ Zavala Cué, Zona Sur Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **ESTHER MENDEZ FERNANDEZ** (Gerente General) con Cédula de Identidad Nº 3.487.440, según consta en el Acta de Constitución de la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha once días del mes de febrero del año dos mil once, conforme a los términos de los Estatutos de la S.A, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", I.D./P.A.C. Nº 234844.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS",** conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la SUOC Nº01, según Expediente de la DNCP Nº 320.287. ID 234844, por el cual el PROVEEDOR proveerá a la PRIMERA REGION SANITARIA – CONCEPCIÓN, en la forma indicada más adelante, la **"ADQUISICION DE UTILES Y MATRIALES ELECTRICOS",** detallados en su oferta.---------- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas: (no corresponde)

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

Dr. Milciades Daniel Sánchez D.
Director Regional
Ira. Región Sanitaria - Concepción

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES guaraníes (Gs. 48.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 234844.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 09/2012,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 31/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 17 de agosto de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	26111707-001	TIPO ALCALINA TIPO "D" DE 1,5 V (GRANDE)	15	23.800	357.000
2	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 MM2	3	487.620	1.462.860
3	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO DE 4 MM2	2	848.540	1.697.080
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM	2	785.000	1.570.000
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM	11	308.000	3.388.000
6	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM	10	455.000	4.550.000
7	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 MM	6	370.000	2.220.000
8	26121635-999	CABLE TALLER	1	995.800	995.800
9	26121635-999	CABLE TALLER	1	480.000	480.000
10	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	10	70.000	700.000

Dr. Víctor Manuel Sánchez D.
Director Regional
1ra. Región Sanitaria Concepción

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

11	32121502-001	CAPACITOR	40	8.000	320.000
12	32121502-002	CAPACITOR DE 2,5 UF	40	4.500	180.000
13	39111501-007	ZOCALO PARA FLUORESCENTE	300	4.600	1.380.000
14	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	600	2.250	1.350.000
15	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA	50	15.000	750.000
16	39121002-004	TRANSFORMADOR DE 110V/220V	2	165.000	330.000
17	27113201-010	CINTA PASA CABLE CON ALMA DE ACERO DE 30 METROS	6	30.000	180.000
18	39121205-001	CANALETA PLASTICA	60	16.000	960.000
19	39121205-001	CANALETA PLASTICA	70	6.000	420.000
20	39121205-001	CANALETA PLASTICA	70	10.000	700.000
21	39121205-001	CANAL DE PISO	6	41.500	249.000
22	39111501-007	TARUGO CON TORNILLO Nº8	1.000	900	900.000
23	39121402-007	PROLONGADOR DE 10 METROS	30	30.000	900.000
24	39121402-002	SUPRESOR DE PICOS CON PROLONGADOR	10	28.000	280.000
25	39121402-005	FICHA HEMBRA	50	2.000	100.000
26	39121402-004	FICHA MACHO	50	2.000	100.000
27	39121543-001	PLACA DE EMBUTIR	50	6.500	325.000
28	39121543-001	PLACA DE EMBUTIR	50	9.500	475.000
		TOTAL GENERAL			27.319.740

SON GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (Gs.27.319.740)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental Cta. Cte. Nº 46-607461-03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.1. Las Órdenes de Compras: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la recepción física de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Dr. Miguel Sánchez D.
Director Regional
Ira. Región Sanitaria - Concepción

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	26111707-001	TIPO ALCALINA TIPO "D" DE 1,5 V (GRANDE)	15
2	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 MM2	3
3	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO DE 4 MM2	2
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM	2
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM	11
6	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM	10
7	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 MM	6
8	26121635-999	CABLE TALLER	1
9	26121635-999	CABLE TALLER	1
10	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	10
11	32121502-001	CAPACITOR	40
12	32121502-002	CAPACITOR DE 2,5 UF	40
13	39111501-007	ZOCALO PARA FLUORESCENTE	300
14	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	600
15	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA	50
16	39121002-004	TRANSFORMADOR DE 110V/220V	2
17	27113201-010	CINTA PASA CABLE CON ALMA DE ACERO DE 30 METROS	6
18	39121205-001	CANALETA PLASTICA	60
19	39121205-001	CANALETA PLASTICA	70
20	39121205-001	CANALETA PLASTICA	70
21	39121205-001	CANAL DE PISO	6
22	39111501-007	TARUGO CON TORNILLO Nº8	1.000
23	39121402-007	PROLONGADOR DE 10 METROS	30
24	39121402-002	SUPRESOR DE PICOS CON PROLONGADOR	10
25	39121402-005	FICHA HEMBRA	50
26	39121402-004	FICHA MACHO	50
27	39121543-001	PLACA DE EMBUTIR	50
28	39121543-001	PLACA DE EMBUTIR	50

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite

Dr. Gustavo Daniel Gamarra
Director Regional
Ma. Región Sanitaria - Concepción

AES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de JULIO de 2012.

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

Firmado por el SRA. ESTHER MENDEZ FERNANDEZ CI Nº 3.487.440

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE